DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 452/2011

Rawson (Chubut), 23 de diciembre de 2011

<u>VISTO</u>: El Expediente Nº 30.975, año 2011, caratulado: "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 954/11 Renovación Contrato de Locación Inmueble Rada Tilly (Expte. Nº 1878/07)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 454) mediante Dictamen Nº 265/11 y al Contador Fiscal a fs. 455) mediante Dictamen Nº 486/2011 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS <u>DICTAMINA</u>:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva la presente contratación venida en consulta al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Registrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES